

La OIT da la razón a CC.OO.

Carmen Perona.

Ante la queja presentada por las Federaciones del Area Pública de CC.OO. en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por la decisión tomada unilateralmente por el Gobierno de no incrementar las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio de 1997, resolviendo mantener los salarios de este convenio en las mismas cuantías percibidas en 1996, la OIT considera que la decisión adoptada de forma autoritaria e inapelable supone la anulación real del derecho de negociación colectiva -reconocido por el ordenamiento español y por las normas de la OIT- e invalida un acuerdo preexistente, de carácter plurianual, formalizado el 15 de septiembre de 1995-1997, ni tampoco es discutible que dicho contrato establece una obligación para la Administración de negociar con los sindicatos el incremento de retribuciones para 1997. Por ello, el Gobierno ha incumplido el Acuerdo de eludir su compromiso de negociar y dictar unilateralmente un incremento cero para los empleados públicos.

En este contexto, el Comité recuerda que el derecho de negociación es uno de los procedimientos mencionados en el Convenio 151, ratificado por España, y que dicho procedimiento ha sido retenido por la legislación española para reglamentar las relaciones de trabajo en la función pública. Por ello, el Comité expresa la firme esperanza de que el Gobierno español recurra a la negociación colectiva para reglamentar las condiciones de empleo de los empleados públicos.

Asímismo, la OIT subraya que el respeto mutuo de los compromisos asumidos en los acuerdos colectivos es un elemento importante del derecho de negociación colectiva y debería ser salvaguardado para establecer relaciones laborales sobre una base sólida y estable.

Por ello, la Organización Internacional del Trabajo lamenta que no haya sido concedido ningún incremento en las retribuciones de los empleados públicos para 1997, ni siquiera para los que tienen remuneraciones más bajas, y el Comité expresa, asímismo, la firme esperanza de que el Gobierno, recurra a la negociación colectiva para reglamentar las condiciones de empleo de los empleados públicos.

¿Seguirá actuando el Gobierno del PP al margen de la legislación española e internacional?

Mucho me temo que...